

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

ayan. emientos de la provincia. Año 50 pesetas  
 los demás; trimestre 15 ; semestre 30 año 60  
 trajero: » 22'50; » 45; » 90

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 solicitarán en la Subdirección del Hospicio Pro-  
 vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
 s/n. 53; donde deberá dirigirse toda la correspon-  
 dencia administrativa referente al Boletín.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giropostal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certifi-  
 cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.

Los números que se reclamen después de transcu-  
 rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 65 los de anteriores.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al origin a  
 acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada  
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono o casado haya persona en la capital  
 que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
 nador, por oficio; exceptuándose, según está preve-  
 nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de recepción del  
 original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta  
 del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-  
 ritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
 de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código  
 civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
 provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro  
 días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3  
 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
 BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
 costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili-  
 dad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
 nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
 de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
 Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
 Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
 Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 14 septiembre 1925).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4 374.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Cultivo del gusano de seda.

##### CIRCULAR

La Jefatura de la Estación Superior de Sericul-  
 tura de Murcia, a quien incumbe y corresponde todo  
 lo concerniente al cultivo del gusano de seda e indus-  
 trias derivadas, como Establecimiento técnico dedi-  
 cado al fomento de los mismos, interesa de este Go-  
 bierno civil de mi mando que se den órdenes a las Al-  
 caldías, receptoras del Cuestionario impreso y refe-  
 rente a datos para la reconstitución sericícola nacio-  
 nal, para que lo cumplimenten con el esmero y la dili-  
 gencia posibles.

Se trata de un servicio de notoria importancia y de  
 mucha trascendencia para el país, pues significa  
 para la nación una fuente de riqueza considerable y  
 también una solución más entre las muchas que pue-  
 den proponerse con respecto al problema económico  
 del proletariado o crisis social del trabajo.

Por ello, este Gobierno civil de mi mando, hace  
 suyo el espíritu de propaganda iniciado por la Jefa-  
 tura expresada, y, movido de igual celo, se dirige, por

medio de esta Circular, a los señores Alcaldes, mencio-  
 nados al pie de la misma, al objeto de que, conociendo  
 el interés merecido por el Cuestionario impreso que  
 recibirán, procuren diligenciarlo en la forma más  
 satisfactoria y en el plazo de tiempo más breve.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1925.

*El Gobernador civil,*

*Enrique de Montero y de Torres.*

Señores Alcaldes del Excmo. Ayuntamiento de Za-  
 ragoza y de los Ayuntamientos de Aladrén, Acered,  
 Abanto, Alcalá de Ebro, Aguilón, Botorrita, Berdejo,  
 Bárboles, Bagüés, Añón, Almonacid de la Sierra, Al-  
 calá de Moncayo, Calatorao, Cariñena, Cerveruela,  
 Chodes, Cinco Olivas, Clarés de Ribota, Codos, Cuar-  
 te de Huerva, El Frasno, Encinacorba, Fombuena,  
 La Muela, Litago, Longares, Luesma, Luesia, Lum-  
 pique, Mezalocha, Muel, Navardún, Nombrevilla,  
 Orés, Paniza, Pinseque, Plasencia de Jalón, Pleitas,  
 Puendeluna, Ricla, Rueda de Jalón, Sádaba, Salillas  
 de Jalón, Sástago, Sisamón, Tierga, Torralba de los  
 Frailes, Torrellas, Trasmoz, Urrea de Jalón, Urríes  
 y Vistabella.

Núm. 4.341.

#### Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias.

##### CIRCULARES

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento  
 de Epizootias, se declara la enfermedad fiebre  
 aftosa en el término municipal de Almonacid  
 de la Cuba, debiendo, por tanto, las Autoridades  
 y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los in-  
 teresados las disposiciones reglamentarias, tan-  
 to en las circunstancias actuales que a con-

tinuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: El Plano y el Coscollar, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: Una faja de terreno de 25 metros de anchura.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1925.

*El Gobernador civil,*

*Enrique de Montero y de Torres.*

\*\*\*

Núm. 4.342.

En cumplimiento del art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara la enfermedad viruela ovina en el término municipal de El Burgo de Ebro, debiendo, por tanto, las Autoridades y funcionarios cumplir y hacer cumplir a los interesados las disposiciones reglamentarias, tanto en las circunstancias actuales que a continuación se expresan, cuanto en las que las Autoridades señalen sucesivamente a medida que nuevas invasiones lo exijan, las cuales serán comunicadas a mi Autoridad, a la Inspección provincial y a los interesados.

Sitio en que radican los animales enfermos: La mejana llamada La Noria, que es la zona declarada infecta, con linderos ostensibles, albergue y abrevadero.

Zona neutra limitante a la infecta: una faja de terreno de suficiente anchura.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1925.

*El Gobernador civil,*

*Enrique de Montero y de Torres.*

## SECCIÓN TERCERA

### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Consignada en los presupuestos de la Excm. Diputación una pensión de dos mil quinientas pesetas para subvencionar al que de uno u otro sexo compruebe tener especiales aptitudes para la escultura, ser natural de la provincia y carecer de fortuna, esta Comisión ha acordado que se otorgue con sujeción a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> La adjudicación de dicha pensión se verificará previo examen ante un Tribunal, compuesto por dos señores Académicos de la Real Academia de Bellas Artes de San Luis, uno de los cuales será el Presidente, que designará a la misma Academia; por un señor Profesor de la Escuela de Artes y Oficios; por un señor Arquitecto de la Asociación de Arquitectos, y por un miembro del Ateneo.

2.<sup>a</sup> Una vez constituido el Tribunal, éste será el único competente para determinar la materia sobre que han de versar los ejercicios, su extensión y forma de practicarlos, y propondrá a la Excm. Diputación, en forma unipersonal, el que a su juicio de-

muestre más aptitudes para la escultura, al que le será adjudicada la subvención.

3.<sup>a</sup> La pensión se concederá por tres años, en cantidad de dos mil quinientas pesetas cada uno, a fin de que el agraciado con ella pueda ampliar o perfeccionar sus estudios, pudiendo hacerlo en España o en el extranjero, con la obligación de acreditar anualmente, con certificación de los Centros en que curse, su aplicación y aprovechamiento y con la presentación cada año de un busto, que quedará propiedad de la Excm. Diputación.

4.<sup>a</sup> Cesará la pensión cuando el que la disfrute no demuestre aprovechamiento y aptitud para el arte de la escultura, y, además, podrá la Diputación suspenderla o revocarla por cualquier otra causa que le haga indigno al agraciado de seguir disfrutándola.

5.<sup>a</sup> Los aspirantes podrán presentar sus instancias, solicitando tomar parte en los ejercicios para alcanzar la pensión, en la Secretaría de la Corporación dentro de un plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando a las mismas los documentos que justifiquen ser naturales de esta provincia y que carecen de medios de fortuna suficientes para perfeccionar por su cuenta sus conocimientos artísticos.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1925.—El Presidente, *Antonio Lasierra*.—Por acuerdo de la Comisión Provincial, El Secretario, *Pascual Sierra*.

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 4.356.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

**Edicto para remitir al BOLETIN OFICIAL, a fin de notificar la subasta de fincas a hacendados forasteros**

D. Marino Marco Sampietro, Recaudador ejecutivo por contribuciones del pueblo de Biel;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribuciones y años abajo expresados, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus deudas cubiertas para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 24 de septiembre de 1925, a las 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representación en este pueblo, ni han participado el propietario de su residencia ni la persona que les representa, se les notifica por medio de esta providencia, que se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Contribución urbana.—Años de 1912, 1913, y 1914.

Francisca Cortés Compaired: Medio corral, en la Fontaza; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 131'25 pesetas.

Pascuala Martínez (Hs.): Una casa, calle del Pueyo, núm. 20; lindante por D. Herederos de María Charles, por I. y E. tierra de Juan Pemán. Valor para la subasta, 843'75 pesetas.

Miguel Pérez Bailo (Hs.): Medio corral, en Monte Alto; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para subasta, 131'25 pesetas.

Domingo Solana Paradís: Una quinta parte de casa, calle del Pueyo, núm. 14; lindante por D., I. y E. con las restantes partes de la casa. Valor para la subasta, 175 pesetas.

Andrés Vives Laborda: Medio corral, en Monte Alto; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para subasta, 131'25 pesetas.

En Biel, a 7 de septiembre de 1925.—El Recaudador, Marino Marco.

\*\*\*

Contribución rústica.—Años de 1912, 1913 y 1914.

Pedro Casajús Ena: Tierra, en Vernano, de 32 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 1.280 pesetas.

Mariano Arenaz Ena: Tierra, en Monte Alto, de 14 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 650 pesetas.

Francisca Cortés Compaired: Tierra y media era de trillar, en la Fontaza, de 8 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 350 pesetas.

Agustina Tejedor: Tierra, en Vernano, de 4 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 170 pesetas.

Juan Pérez Bailo: Tierra, en Paco de Ponz, de 4 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 220 pesetas.

Miguel Pérez Bailo: Tierra, en Monte Alto, de 14 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 570 pesetas.

Manuel Forcada Navarro: Tierra, en Monte Alto, de 20 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 810 pesetas.

Marcelino Solana Rivera: Tierra y era de trillar, de 12 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 510 pesetas.

Valeriano Navarro Navarro: Tierra, en Monte Alto, de 32 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 1.270 pesetas.

Salvador Les Pérez: Tierras, en Vernano y Monte Alto, de 12 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 485 pesetas.

Domingo Solana Paradís: Tierra, en Monte Alto, de 8 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 330 pesetas.

Andrés Vives Laborda: Tierra, en Monte Alto, de 22 fanegas de cabida; lindante por N., S., E. y O. con monte común. Valor para la subasta, 890 pesetas.

En Biel, a 7 de septiembre de 1925.—El Recaudador, Marino Marco.

Núm. 4.302.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALMADRID

### Aprovechamientos forestales por subasta, 1925-26.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del 25 de agosto último, el Plan de aprovechamientos forestales, para el próximo año, y los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en las subastas, éstas tendrán lugar en el mes de septiembre actual, los días y horas que a continuación se expresan:

FECHAS DE LAS SUBASTAS			NOMBRE DEL MONTE	LEÑAS			PIEDRA		TASACION
Día	Mes.	Hora.		Estéreos.	Especies.	Plazo del disfrute.	Metros cúbicos.	Plazo del disfrute	Pesetas.
24	Septiembre.	10	Vedado Alto.....	1.500	Coscojo y pino.	Ochre, a marzo.	»	»	1.000
24	Idem.....	11	Idem.....	»	»	»	15.000	Anual.	30.000

Lo que se hace público para conocimiento.

Valmadrid, a 9 de septiembre de 1925. — El Alcalde ejerciente, Bernabé Delpón. — D. S. O., el Secretario Mario Dieste.

## SECCIÓN SEXTA

Nonaspe. N.º 2.100.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de septiembre de 1924.

Sesión ordinaria del día 7.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Acordar la remisión de una relación comprensiva de las deudas satisfechas desde el 1.º de octubre de 1923 hasta el 30 de agosto último por la agrupación de tres grupos, que asciende a la cantidad de pesetas 15.750'45.

Aprobación del Censo escolar en 144 que saben leer y escribir y 314 en que no, formando un total de 458.

Repartir las papeletas de notificación recibidas de la Alcaldía de Fabara, pertenecientes al repartimiento general de dicha población.

No aceptar la oferta de la máquina de escribir "Remington", por tener la de la marca "Yost" que presta un buen servicio.

Se acuerda el enterado a una carta recibida del señor Delegado gubernativo, relativa al estado en que se encuentran las obras del Pantano de Pena.

De otra del mismo señor dando instrucciones para solicitar un empréstito del Instituto de Previsión para la construcción de una Escuela de párvulos.

Del viaje hecho por el señor Alcalde a Zaragoza, en Comisión, por asuntos del pantano, cuyos gastos han sido satisfechos por los interesados de las acequias respectivas.

Se acuerda invitar al señor Delegado del partido para asistir a presenciarse el estado en que se encuentran las obras del pantano de referencia.

Anunciar la vacante de la titular de Farmacia, con el haber anual de mil pesetas, después de prestar la conformidad el Ayuntamiento de Fayón en la cantidad que debe contribuir para poder tener farmacia propia.

Aprobar el arqueo practicado en 31 de agosto último, resultando un sobrante de pesetas 499'83.

Aprobar el recuento general de ganados en esta villa.

Sesión ordinaria del día 14.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Contestar al cuestionario recibido de la Estación Superior de Sericultura de Murcia.

Contestar la carta recibida de una Comadrona o Profesora en partos.

Concediendo el permiso solicitado por el Médico titular, con el fin de poderse ausentar de la localidad para asuntos particulares, dejando un sustituto mientras dure su ausencia.

Contestar a la carta recibida de Arica (República de Chile) después de dar cuenta a la familia del fallecimiento del súbdito español D. Francisco Omella, natural de esta villa, para poder reclamar su herencia.

Leer con satisfacción la carta del Sr. Grasa participando a esta Alcaldía que en lo sucesivo no faltará el alumbrado eléctrico.

De una comunicación del regimiento de Lanceros del Rey, 1.º de Caballería, reclamando al recluta Luis Albiac para incorporarse a filas.

De otra del regimiento Cazadores de los Castillejos, reclamando a otros dos reclutas, pertenecientes ambos al cupo de Instrucción.

De una comunicación del señor Alcalde, reclamando un servicio que ya estaba cumplimentado.

Aprobar el acuerdo de la Comisión, después de examinar detenidamente la precedente acta, del recuento general de ganados formado por la Junta Pericial de este término municipal.

Aprobar otro acuerdo, después de examinado detenidamente el apéndice al amillaramiento que antecede, y exponer ambos documentos al público por el plazo reglamentario a los efectos consiguientes.

El enterado al B. O. extraordinario que publica el estado de los aprovechamientos vecinales y la subasta de los pastos del monte núm. 166 del catálogo denominado "Blanco de Matarraña", de este término municipal.

Se acuerda adquirir unos sellos para marcar las carnes que se sacrifican en el matadero, por no servir los que existen.

El enterado a una nota recibida de la Jefatura del Distrito

Forestal de la provincia, de las tercerías que debe percibir el guarda municipal.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el mes de julio último.

Sesión ordinaria del día 21.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Aprobación del pliego de condiciones económicas, formalizado por la Comisión en su artículo único, para regir la subasta de los pastos que debe celebrarse el día 14 del próximo mes de octubre del monte núm. 166 del catálogo, denominado "Blanco de Matarraña".

Se acuerda eliminar al mozo Francisco Navarro Taberner, por seguir en el alistamiento del distrito 7.º de Barcelona, prestando la conformidad por considerarlo con más derecho.

De una comunicación del regimiento de infantería de Galicia, reclamando a incorporación a otros dos reclutas.

De otra de la Compañía de Alumbrado de Campaña, reclamándole en igual sentido, después de haber sido notificado para otro día.

Publicando un edicto, recibido de la Alcaldía de Caspe, referente a las subastas de corteza que deben tener lugar en dicha ciudad el día 13 del próximo mes, bajo los tipos de tasación.

De una carta del Sr. Grasa, participando a esta Alcaldía que podrá dar luz seguidamente en lo sucesivo.

Devolviendo cumplimentadas las filiaciones recibidas de la Caja de Recluta de Zaragoza, núm. 63, con los datos que en las mismas se interesaban.

Se acuerda el enterado de haber salido del Hospital de Cádiz el soldado Agustín Alfonso Ferragut, para ser trasladado, en calidad de enfermo, al de Alcalá de Henares, y haber dado cuenta a su familia.

De una carta del Sr. Alcalde de Maella y de otra del Sr. Delegado gubernativo del partido de Valderrobres, invitando a cuantas Comisiones se quieran nombrar para ir a presenciarse el estado de las obras del Pantano.

De un B. L. M. del Presidente del Colegio provincial de Médicos, participando que el sustituto D. Manuel Lozano no pertenece al Colegio, y que debía antes de ejercer la profesión pasar por la Secretaría del Colegio.

De una carta de Antonia Chulilla Bug, residente en Francia, reclamando unos documentos que se encarga el Juzgado municipal de remitirselos.

Se acuerda adquirir el expediente, para la formación de la Carta municipal, ofrecido por el Abogado don Patricio Abad, de Huesca.

De la circular del Sr. Inspector provincial de Sanidad, acordando solicitar linfa vacuna para cuarenta individuos pertenecientes a la Beneficencia municipal.

De la R. O. de fecha 19 del actual, dimanada del Ministerio de la Gobernación, dejando en 2 pesetas la inspección que debe percibir el Veterinario por el reconocimiento de los cerdos a domicilio.

Aprobar el extracto de los acuerdos celebrados por la Comisión municipal permanente durante el mes de agosto último.

Se da lectura a la comunicación pasada al carnicero D. Miguel Maza, por no haber hecho efectivo el impuesto de la carne.

De haber sido devueltos dos pliegos de la Administración de Correos, dirigidos a sus respectivos regimientos, por trarse de asuntos de quintas.

Y por último se da cuenta del pliego de reparos que ha formulado el señor Jefe provincial de Estadística de Zaragoza, relativo a la inscripción del Censo electoral llevado a cabo por este Ayuntamiento, los cuales son contestados seguidamente y remitidos antes del plazo fijado, después de haber dado cuenta a la Junta municipal del Censo electoral para la división del distrito municipal en dos Secciones.

Sesión ordinaria del día 28.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se presta conformidad a los datos facilitados por la Junta liquidadora de débitos y créditos, de lo que este Ayuntamiento debe a la Diputación provincial.

De una comunicación de la Alcaldía de Salomó, preguntando si los padres del mozo Santiago Ferrer Roc residen en esta localidad. Se le participa que como quiera que sus padres residen en esta villa será incluido en el alistamiento.

Se da cuenta de que el B. O. publica el anuncio de la vacante de farmacia.

De una comunicación del señor Delegado de Hacienda, aprobando el presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1924-25.

Encargando al Agente del Ayuntamiento el que procure practicar la liquidación con el anterior Agente, para poder saber en definitiva la cantidad que alcanza.

Es entregado el pase de segunda reserva al soldado Miguel Zurita Andrés, recibido de la 5.<sup>a</sup> Comandancia de Tropas de Intendencia.

Contestar al señor Delegado gubernativo, el estado de las obras realizadas en las fechas que se indican, con resultado negativo.

A los señores Maestros se les participa que den cuenta a este Ayuntamiento de las faltas de asistencia de los alumnos incluidos en el Censo escolar.

Mandar a dicha Delegación el plano de un solar para poder hacer grupos escolares.

Proceder a la revisión de las existencias de trigo, dando cuenta de las cantidades y nombres de los que no lo hayan declarado antes del 5 del próximo mes de octubre.

De una comunicación del señor Alcalde de Caspe reclamando un servicio que ya se cumplimentó el día 17 del corriente mes.

Pasar una comunicación a los dueños de los cafés, tabernas y tiendas de comestibles y otros similares que expendan vinos, cervezas y toda clase de licores, para que presenten una relación de las bebidas que hayan tenido entrada en sus establecimientos desde el 1.<sup>o</sup> de julio al 30 de septiembre, a los efectos de comprobación para proceder a la liquidación respectiva.

Se acuerda adquirir un triquinoscopio "Ideal" con el fin de poder inspeccionar las carnes de los cerdos en la próxima matanza.

Se da cuenta de una comunicación del Viceconsulado de España en Tacna y Arica, de la República de Chile, participando el fallecimiento del súbdito español D. Francisco Comella Ráfales, dando cuenta a la familia, así como de las copias de la documentación recibida con las instrucciones, con el fin de poder reclamar la herencia que otro súbdito trataba de reclamar, habiendo dado lugar a anular todo lo hecho hasta recibir noticias de España.

Se acuerda condonar la multa impuesta al carnicero don Miguel Maza Giner, en virtud de haberlo solicitado, una vez puesto al corriente de lo que adeudaba por el arbitrio de la carne.

No se autoriza aumentar el precio de la carne, solicitado por el carnicero D. Santiago Vidal Griño.

Se acuerda nombrar al Concejal D. Casildo Altés Vallés para que asista en comisión a presenciar las obras del pantano, invitado por el señor Delegado gubernativo de Valterrobres, y en el caso de no poder ir se acuerda comisionar al primer Teniente de Alcalde D. Agustín Borrás Andrés, por haber estado los dos últimamente con el fin de poder apreciar mejor el estado en que se encuentran las aludidas obras. Invitando también al señor Delegado de Caspe por si es posible asistir.

Concuerda exacta y fielmente con el original a que me refiero.

Y para que conste y surta los efectos, y una vez expuesto al público, se remitirá al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos consiguientes, libro la presente, visada por el señor Alcalde, en Nonaspe, a 14 de octubre de 1924.—El Secretario, M. Simó.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Enrique Casaus.

Aprobado en esta fecha el extracto de los acuerdos por la Comisión municipal permanente tomados en el mes de septiembre último, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1924.—El Secretario, M. Simó.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Alcalde, Enrique Casaus.

Diligencia.—Por la presente, acreditado que hasta el día 30 de abril próximo pasado han estado expuestos al público los precedentes extractos de los acuerdos tomados, para remitirlos juntamente con los del cuatrimestre al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para que sean publicados en el B. O. a los efectos reglamentarios, de que certifico.

Nonaspe, 4 de mayo de 1925.—M. Simó, Secretario,

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1924.

Sesión ordinaria del día 5 de octubre de 1924.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el enterado y acuse de recibo del importe del socorro facilitado al soldado Luis Albiac, incorporado al Regimiento de Cazadores de los Castillejos, 18.<sup>o</sup> de Caballería.

Haber recibido 4 vials de linfa vacuna del Sr. Inspector provincial de Sanidad para vacunar y revacunar a los individuos incluidos en la Beneficencia municipal.

Contestar el cuestionario recibido de la Jefatura administrativa de la plaza y provincia para poder proceder a la redacción de la Memoria Administrativa Militar.

Haber recibido una certificación de la Comisión Mixta de Reclutamiento, perteneciente al mozo Antonio Roc Moreno, núm. 12 del reemplazo de 1918, por haber sido excluido del servicio militar.

Se acuerda el enterado y contestar los datos que solicita la Estación Superior de Sericultura e Industrias zoógenas de Murcia, en su atenta comunicación.

Condonación de la multa impuesta por esta Alcaldía al carnicero D. Miguel Maza Giner.

Conceder una parcela en el cementerio católico al vecino D. Manuel Llop Llop, mediante el pago de 25 pesetas, para que por su cuenta y riesgo pueda construir un nicho.

Se da cuenta de las relaciones juradas de las existencias de trigo, en número de 147, que han dado el siguiente resultado: Existencia de la cosecha anual, 776'80 Q. m. Remanente de las cosechas anteriores, cero. Cantidad necesaria para consumo y siembra, 1.448'20 Q. m., resultando un déficit de 671'40 Q. m., con la particularidad que existen más de 150 familias que compran el pan y se gastan más de tres sacas de harina diarias.

Al señor Delegado gubernativo se le facilitan los datos de la superficie que alcanzan las Escuelas construídas, que son 311'33 metros cuadrados; y el solar propiedad del Ayuntamiento, comprado para la construcción de otras escuelas, tiene una superficie de 805'06 metros cuadrados.

Se da cuenta de las relaciones por falta de asistencia, presentadas por los señores Maestros, con el fin de que esta Alcaldía les imponga un correctivo, que por primera vez consistirá en una peseta.

Durante el mes de septiembre último, los ingresos han ascendido a pesetas 115'60 y los gastos a 156'35, dando cuenta detallada de todo con arreglo a lo anotado en los libros de contabilidad, que después de dar lectura se acuerda prestar la debida conformidad.

Seguidamente se da cuenta del arqueo practicado en 30 de septiembre último, habiendo quedado en Caja 459'08 pesetas, en valores y metálico.

Se toma nota de la factura del Sr. Blasco, para pagarla cuando se disponga de más fondos.

Se acuerdan pagar en este mes los aprovechamientos vecinales, por los conceptos de piedra y leñas, de los montes 89-90 y 166 del Catálogo, que ascienden a 330 pesetas.

El haber sido nombrado D. Miguel Franc Sasot, por la Junta de Ganaderos, para que tome parte en la subasta del arriendo de los pastos del monte núm. 166 del Catálogo.

A instancia del vecino y Concejal D. Casildo Altés Vallés, se solicita de la Jefatura del Distrito forestal el aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de piedra, en el monte anterior, para principios del año 1925 y otros dos mil metros cúbicos, para el año 1926.

Sesión ordinaria del día 12.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Haber recibido del Director del B. O. el recibo de la suscripción y otro de 28'25 pesetas para que sea entregado al arrendatario de pesas y medidas D. Miguel Albiac Salvador.

El enterado de una comunicación del señor Juez municipal, poniendo a disposición de esta Alcaldía tres vecinos para que sufran en el depósito municipal los días de arresto impuestos a cada uno por la Superioridad.

Aceptando la invitación hecha por el Sr. Alcalde de Caspe, para ir a girar una visita al Pantano, con el fin de poder precisar el estado de adelanto de las obras. Se nombra al Sr. Alcalde que irá con la Comisión de esta villa.

Remitir dos copias de los gastos del presupuesto municipal ordinario: una al Sr. Administrador de Propiedades e Im-

puestos y otra al Sr. Administrador de Contribuciones (hoy de Rentas públicas), en cumplimiento a lo dispuesto.

Se remiten las certificaciones siguientes al Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos: primera, gastos del primer trimestre, pesetas 7.678'39; segunda, ingresos por el concepto de pesas y medidas, pesetas 415'50, y tercera, propios, negativa.

Prestando la conformidad de que el mozo Santiago Ferrer Roc, nacido en Salomó, será continuado en el alistamiento de esta villa, por residir en la misma.

No aceptando la insolvencia que alude el Sr. Juez municipal, del vecino José Roc Giner, en virtud de la multa impuesta por esta Alcaldía al ser denunciado por blasfemo por la pareja de la Guardia civil, y para ello se solicita una copia de la comparecencia hecha por los hermanos al repartirse amigablemente los bienes de sus padres.

En virtud de la diversidad de pareceres de los ganaderos, en querer arrendar los pastos del monte Blanco de Matarraña, se acuerda reformar el artículo único en el sentido de que si el rematante no pertenece a la Sociedad de ganaderos, vendrá obligado a pagar el noventa por ciento del remate, todo de una sola vez, tan pronto sea aprobado la subasta por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal de la provincia.

Se acuerda devolver el Boletín de Cotizaciones de la Asociación Benéfica de Información Telegráfica comercial, con motivo de haberle participado la baja a su debido tiempo al Sr. Gerente de dicho Boletín, por no interesar su lectura en esta localidad.

También se acuerda que el importe de las multas impuestas a los niños y niñas por las faltas de asistencia a las Escuelas nacionales, y de acuerdo con lo dispuesto por el Sr. Delegado gubernativo, sea destinado para compra de material docente, compra de material docente.

Se da cuenta de haber ingresado a fondos municipales la cantidad de pesetas 556'60, sobre el consumo de carnes, por pesetas a cuenta de la exacción impuesta sobre los perros, según relación.

Sesión ordinaria del día 19.—Lectura y aprobación del acta anterior.

De una comunicación del Sr. Recaudador de Contribuciones de esta zona, publicando el edicto de los días que tendrá efecto la recaudación de las contribuciones, declarando incurso en el primer grado de apremio con arreglo a lo publicado en el B. O.

De haber sido adjudicada provisionalmente la subasta del arriendo de los pastos del monte Blanco de Matarraña, de este término municipal, a favor del vecino D. Santiago Vidal Griño, por la cantidad en alza de pesetas 3.680.

Aceptando la propuesta del señor Médico titular D. José Macipe, en el sentido de que durante su ausencia de permiso se encargará de la asistencia facultativa el compañero de igual clase D. Manuel Lozano, haciendo saber al vecindario de que durante los días 24 y 25 del actual, de once a doce de la mañana, se procederá a la vacunación y revacunación de los individuos incluidos en la Beneficencia municipal.

Seguidamente se aprueban los extractos de los acuerdos tomados durante el mes de septiembre, para su exposición al público y remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el B. O. a los efectos reglamentarios.

Aprobar la proposición y plano presentada por el vecino D. Gregorio Mompel Andréu, para la construcción de unos abrevaderos, por la cantidad de trescientas pesetas, exponiéndola al público por el plazo reglamentario, mejora que ya fué consignada en el presupuesto municipal del año 1920-21. Nombrando una Comisión para que recaben de una vez el terreno que debe expropiarse en la parcela propiedad de la viuda de D. Floréncio Mora Bosque, y pagarle el importe que se convenga.

Sesión ordinaria del día 26.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Adhiriéndose la Comisión, Ayuntamiento Pleno y entidades para que no sea substituído del cargo de Delegado gubernativo de Valderrobres D. Joaquín de Silva, por su intervención y actividad demostrada en pro de las obras del Pantano de Peña.

Adquirir el triquinoscopio "Ideal" para poder proceder por el Sr. Veterinario a la inspección de cerdos de la próxima matanza, y mandar su importe por giro postal a D. H. Mergart, de Barcelona, para que lo mande con los accesorios.

Después de haber estado expuestos al público los extrac-

tos de los acuerdos de la Comisión municipal Permanente y los del Ayuntamiento Pleno, de los meses de julio y agosto último, se remiten al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el B. O. de la provincia, a los efectos consiguientes.

Pagar la letra de pesetas 83'90, presentada por el Sr. Albiac, importe de los impresos facilitados a esta Alcaldía por la casa V. Climent, de Valencia.

Se acuerda el enterado de una comunicación del Sr. Delegado gubernativo de Caspe, y cumplir lo que extractamente ordena en la misma, en lo referente a la asistencia de los niños y niñas, desde 1.º de noviembre próximo, para que se lleve con el mayor rigor por los señores Maestros, publicando un bando tres días seguidos.

Devolviendo, por conducto del Sr. Delegado gubernativo, el cuestionario rectificado, para que sea remitido a la Estación Superior de Sericicultura de Murcia. Acordando además contestar que el número de familias agrícolas se compondrá de más de 400, y otra relación de kilómetros disponibles para la plantación de moreras.

Acusar recibo del importe de 1'50 pesetas facilitadas como socorros a los reclutas pertenecientes e incorporadas al Regimiento de Lanceros del Rey.

De una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe del Fiel Contraste, de Zaragoza, participando a esta Alcaldía que mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial la comprobación y aferición de las pesas y medidas de los industriales de esta localidad.

Del B. O. núm. 253, que publica el sorteo verificado por la Comisión Mixta de los soldados correspondientes al actual reemplazo pertenecientes a este Municipio. Se acuerda el enterado cerrando caja el número 8.

Entregar la cédula de notificación al vecino D. Miguel Franc Turlán, recibida del Sr. Alcalde de Caspe, notificándole la multa de 108 pesetas e igual cantidad por indemnización impuesta por el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

Contestando al Sr. Delegado regional del Trabajo de Zaragoza, el cuestionario recibido del Sr. Director general sobre el coste de la vida del obrero, relativa a los precios de los artículos más frecuentes en la localidad, que comprende la información semestral de los meses de abril a septiembre de 1924.

Vista la aglomeración de los solicitantes para vacunarse, revacunarse, se acuerda adquirir linfa vacuna del Instituto de Alfonso XIII, de Zaragoza, por conducto del señor Director provincial de Sanidad, para cien individuos, por cuenta del Ayuntamiento.

Se acuerda felicitar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por las gestiones practicadas en el cargo de digno mando, conferido por el Gobierno de S. M., y que el Ayuntamiento Pleno acordó adherirse a la Unión Patriótica y colaborar al lado de las Autoridades todas, constituyendo para defensa y propaganda del nuevo régimen.

Sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 1924.—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobar la proposición y plano presentada por el vecino D. Gregorio Mompel Andréu, por la cantidad de trescientas pesetas, por no haberse presentado otra para la construcción de unos abrevaderos, con carácter definitivo, y a la vez el expediente instruído con el mismo objeto, a los efectos consiguientes, por estar aprobada su consignación por el Ayuntamiento y Junta municipal, incluida en el presupuesto municipal del año 1920-21.

Contestar la comunicación del Sr. Alcalde de Caspe en el sentido de que el mozo Antonio Oncins Lasheras, hijo de Sebastián y de Vicenta, reside con sus padres en esta villa municipal, y su padre es Capataz de la brigada de la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A.

De una comunicación del arrendatario de los pastos de montes Mediana y Val de Batea Alta y Baja, de este término municipal, solicitando una copia certificada del actual deslinde de la dehesa de los herederos de D. Dionisio Illán Albiac. Se acuerda el enterado y expedirle el certificado aludido cuando la Comisión se haya enterado de la existencia de dicho documento.

Se da cuenta de haber recibido intacto el triquinoscopio "Ideal", encargado a la casa H. Mergart, de Barcelona, ha costado 197 pesetas.

Agradeciendo verdaderamente la deferencia del respetabilísimo señor Gobernador civil, contestando a una comu-

cación de esta Alcaldía, adhiriéndose a su acertada actuación y al nuevo régimen.

Se da cuenta a los Sindicatos y mayores cosecheros de olivas de la comunicación recibida del señor Delegado gubernativo del partido, convocándoles a una reunión que debe celebrarse en Caspe el día 5 del actual, y de que se nombre una representación del Bajo Aragón, para que asista al Congreso y manden muestras al VII Congreso que debe celebrarse en Sevilla.

Se acuerda el enterado de la circular del Consejo Directivo de Homenaje al Mutilado de Africa, domiciliado en Madrid, y contribuir con la cantidad de 25 pesetas.

De una comunicación del señor Inspector provincial de Sanidad, participando a esta Alcaldía que de momento no puede remitir la linfa solicitada. Se acuerda el enterado, y solicitar las cien dosis del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, domiciliado en Madrid.

Se da cuenta de los cruzados habidos con el anterior Agente D. Pantaleón Monserrat, arrojando un saldo a su favor de pesetas 1.500'03, que por no acompañar los justificantes, se acuerda devolverla por conducto de los señores Rubio y Gómez, para que se los reclame, y una vez prestada la conformidad, practiquen la liquidación correspondiente.

Haber ingresado a la Hacienda la cantidad de 330 pesetas, para pago de los aprovechamientos de piedra y leñas del año forestal de 1924-25.

Se acuerda el enterado de haber sido aprobadas las Ordenanzas municipales por el señor Delegado de Hacienda, las cuales fueron confeccionadas por el anterior Ayuntamiento, acordando publicar el correspondiente edicto, para conocimiento de los interesados.

Se acuerda pasar una comunicación al arrendatario de los pastos de los montes núms. 89 y 90 del Catálogo, D. Mariano Ráfales Llop, para que en el plazo de cuatro días se sirva pagar el arriendo de los mismos.

Pasar otra comunicación a la Comisión nombrada por el Sr. Delegado gubernativo para que se presenten a reanudar las diligencias que tienen practicadas en investigación de cuentas.

Sesión ordinaria del día 9.—Lectura y aprobación del acta anterior.

Se acuerda el enterado de la escritura existente de Sociedad mercantil limitada de Grasa y Compañía, que es quien facilita el fluido eléctrico a esta localidad, en todo lo que tenga relación con el Ayuntamiento.

El Sr. Ingeniero Jefe del Distrito forestal da cuenta a esta Alcaldía, para conocimiento del rematante, el haber sido adjudicada definitivamente la subasta de arriendo de los pastos del monte "Blanco de Matarraña", y por cuatro años, a favor de D. Santiago Vidal Griño, por la cantidad de pesetas 3.680 cada uno.

Se da cuenta de la contestación hecha por el Concejal D. Casildo Altés Vallés, en funciones de Delegado gubernativo, manifestando que debido a las muchas ocupaciones, le era de todo punto imposible realizar inspecciones y que, por lo tanto, lo dejaba a la voluntad del Ayuntamiento. Acuerda la Comisión solicitar un Delegado del Sr. Gobernador, para que las acabe de revisar. El Secretario advierte a la Comisión que este servicio podría costar algunas pesetas, y como quiera que los anteriores Ayuntamientos las tienen formalizadas y aprobadas por el Gobierno civil, y las de la Sociedad de Impuestos voluntarios, también están aprobadas en Junta general y en medio de la plaza, para que fueran más públicas, a excepción de los dos últimos años, después de celebrar tres reuniones en el penúltimo, entiendo que los gastos que se ocasionen deben correr a cargo de los que han solicitado la revisión de dichas, pero nunca a cargo del Ayuntamiento, como la Comisión propone. A propósito de ello, el Secretario hace presente que ha redactado una Memoria para dar cuenta al final de la sesión, para examen y estudio de la Comisión.

Se acuerda el enterado de una comunicación del Sr. Presidente de la Diputación provincial, recordando que este Ayuntamiento adeuda el primero y segundo trimestre del contingente provincial, acordando ingresar el importe del segundo trimestre tan pronto se paguen los arriendos de los pastos, que es de pesetas 855.

Acusando recibo de la cantidad de tres pesetas, al señor Coronel del Regimiento infantería de Galicia, núm. 19, im-

porte de los socorros facilitados a los soldados del cupo de instrucción, incorporados a dicho Regimiento.

Se acuerda el enterado y aceptar la factura recibida del Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, importe de la linfa vacuna que se recibió a su debido tiempo, de pesetas 20'60, así como el remitir su importe por giro postal.

Habiendo recibido la linfa vacuna, se acuerda hacer un pregón, para conocimiento de todos los vecinos, en el sentido que se vacunará y revacunarán gratuitamente a todos los que no les prendió la otra vez y todos los que, sin llegar a la edad de treinta años, están obligados a ello, y los niños y niñas que no lo estén no serán admitidos en las Escuelas.

Se da cuenta de haber recibido del señor Delegado gubernativo del Partido, dos programas y reglamento del VII Congreso Internacional de Oleicultura, que debe celebrarse en Sevilla, en el próximo de mes de diciembre.

Se da lectura del acta de restauración de los mojones que divide la Dehesa de D. Joaquín Martón, con los montes comunes, levantada en el año 1909, y archivada en esta Alcaldía, la cual pertenece hoy a los herederos de D. Dionisio Millán Albiac, autorizando el poder expedir la copia solicitada por D. Mariano Ráfales Llop.

Se da lectura a la Memoria redactada por el Secretario, proponiendo un medio para poder seguir la investigación y revisión de cuentas, al objeto de poder salir cuanto antes de la incertidumbre en que han colocado a los cuentadantes, proponiendo se nombre una Comisión compuesta de los mejores elementos existentes en la localidad, sin distinción de cargos ni matices que ostentan. Se acuerda el enterado y desestimarla por unanimidad y no aprobar la proposición indicada, más que solicitar del señor Gobernador un Delegado para que lo examine todo, para que se terminen las diligencias lo antes posible.

El 2.º Teniente de Alcalde, propone que se oficie al señor Delegado gubernativo, en el sentido de saber si tiene derecho o no, a que se le faciliten minutas de los acuerdos tomados por la Comisión, para que puedan ser publicadas en las pizarras de las Sociedades, de momento que el Secretario se ha negado a facilitarlas, alegando que ya se publican en el tablón de anuncios y después en el B. O. con arreglo a lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal.

Se da cuenta que durante el mes de octubre último los ingresos han ascendido a la cantidad de ptas. 909'15 y la de los gastos a 696'15, dando lectura de los cargares y libramientos consignados en los libros de contabilidad, acordando prestar la debida conformidad.

Acto seguido el señor Alcalde da cuenta del arqueo practicado en 31 de octubre último, habiendo quedado en Caja 672'08 ptas. en valores y metálico.

(Continuará).

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 187 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar y Marina.*

Núm. 4.359.

GARCÍA FABUEL, Vicente y

SALINAS BERENGUER, José; cuyos actuales domicilios se ignoran, procesados en causa seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza sobre uso de cédula falsa, comparecerán, dentro del término de cinco días, ante dicho Juzgado, con el fin de practicar cierta diligencia.

Núm. 4.340.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## Ateca.

D. Juan González Ocampo y González Escandón, Juez de instrucción de Ateca;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias que han de hacerse efectivas en el sumario núm. 46 de 1924, sobre hurto, contra Saturnino Calavia Marco, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación, los inmuebles situados en término de Aranda de Moncayo y que al final se describen; cuyo acto tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de octubre, a las once horas, con sujeción a las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo.
- 3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.
- 4.<sup>a</sup> Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación referente a los títulos de propiedad que no existen.

*Bienes objeto de la subasta.*

1.<sup>o</sup> Una casa, sita en la calle del Tomate, número 6, de dicho pueblo; que consta de dos pisos y el firme; que linda por la derecha con hermanos de Pascual Vinuesa, izquierda calle Baja del Castillo y espalda Victoriano Cornago; tasada en 600 pesetas.

2.<sup>o</sup> Un plantado de Americano de unas 600 cepas, en la partida Cueva Navarro; que linda al norte Antonio Cornago, sur Gregorio Señor, este senda y oeste yermo: tasado en 900 pesetas.

3.<sup>o</sup> Un asno, de pelo negro, cerrado, de unas cinco cuartas: tasado en 200 pesetas.

Dado en Ateca, a doce de septiembre de mil novecientos veinticinco.—Juan G. Ocampo.—El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Núm. 4.357.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Angel Villar y Madrueno, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por muerte de D.<sup>a</sup> María Perales Tobajas, que tuvo lugar el día 24 de mayo de 1924 en esta ciudad, habiendo solicitado la herencia de la misma sus hermanos Raimundo y Ricardo Perales Tobajas, por lo que por virtud del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia dicha, para que dentro del término

de treinta días siguientes a la publicación de presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezcan en este Juzgado a reclamarlo. Dado en Zaragoza, a catorce de septiembre de mil novecientos veinticinco.—Angel Villar. El Secretario, P. H., Plácido Martín.

Núm. 4.358

## Zaragoza.—Pilar.

## Cédula de requerimiento y citación de remate.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en auto dictado el doce del actual, en juicio ejecutivo promovido por la razón social «Hijos de Ortínez», contra don Mariano Nogueras, del comercio y de esta veindad, cuyo actual paradero se ignora, al despachar la ejecución por 3.195 pesetas de capital, 41'75 pesetas por gastos de protestos, intereses legales y costas, para lo cual han sido fijadas 1.800 pesetas, en el expresado día se llevó a efecto el embargo de sus bienes sin el preciso requerimiento de pago por desconocerse su paradero, acordó se le haga ese requerimiento de pago de las expresadas responsabilidades citándole de remate, para que en término de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si viere conveniente y que las copias simples presentadas se hallan en la secretaría a su disposición.

Y para que el referido señor Nogueras se tenga por requerido de pago y por citado de remate, a los efectos y término ordenados, expido la presente, que firmo en Zaragoza, a 14 de septiembre de 1925.—El Secretario, Celestino Suárez.

## PARTE NO OFICIAL

## Autobuses de Zaragoza.—S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del actual, a las seis de la tarde, en los locales de la Cámara de Comercio, calle de la Torre Nueva, núm. 8.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que, poseyendo diez o más acciones, las depositen, por lo menos con tres días de antelación, en las oficinas sociales. Los señores que posean menos de diez acciones pueden delegar, conforme a lo preceptuado en los Estatutos.

Además de los asuntos propios en las Juntas generales ordinarias que se señalan en los Estatutos, la Junta general tratará de los siguientes:

Reforma del párrafo 3.<sup>o</sup> del art. 18 de los Estatutos.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Director-gerente.

Ruegos y preguntas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1925.—Por acuerdo de C. de A., El Secretario, Luis Laclá-riga.

IMPRESA DEL HOSPICIO